



**Personería**  
de Medellín  
Primero el ser humano  
NIT 890905211-1

## **RESOLUCIÓN 203 (06 de abril de 2016)**

Por la cual se realiza un nombramiento

### **EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal “nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.”
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el cargo de Personero Delegado, código 040 y grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
5. El artículo 2 de la ley 1437 de 2011 establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 53A N° 42 - 101  
Centro Cultural Plaza de la Libertad  
Conmutador +57 (4) 384 99 99 Fax +57 (4) 381 18 47  
e-mail: [info@personeriamedellin.gov.co](mailto:info@personeriamedellin.gov.co)

[www.personeriamedellin.gov.co](http://www.personeriamedellin.gov.co)



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a la señora YENNY TERESITA SERNA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.392.150, en el cargo de Personera Delegada, código 040 y grado 17.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del 11 de abril de 2016.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUILLERMO DURÁN URIBE**

*MM*  
Revisó: Mario Montoya Vanegas – Personero Auxiliar  
Proyectó: Esteban Garcés Naranjo – Auxiliar Administrativo

**COMUNICACIÓN**

A los 7 días del mes ABRIL de 2016, siendo las 10:50 horas, se le comunica a la señora YENNY TERESITA SERNA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.392.150, el contenido de la presente resolución; de la cual se le entrega copia íntegra.

Se le informa que a partir de la fecha cuenta con diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento; y en caso de aceptarlo, diez (10) días más para tomar posesión del mismo, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del decreto nacional 1083 de 2015.

*Yenny T. Serna Montoya*  
**YENNY TERESITA SERNA MONTOYA**  
La nombrada

*Esteban Garcés Naranjo*  
**ESTEBAN GARCÉS NARANJO**  
Auxiliar Administrativo